

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos de marzo de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20230008200**

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo los siguientes aspectos:

1. Alléguese certificado de tradición del inmueble objeto procesal vigente, nótese que el adosado es de la data 3 de octubre del 2022.
2. Informe y acredite la procedencia del buzón electrónico indicado para notificar a la parte demandada, conforme al inc. 2 del art 8 de la ley 2213 de 2022.
3. Acredite el apoderado actor que el buzón electrónico indicado en el acápite de notificaciones se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio electrónico y allegar constancia de ello.

Las anteriores precisiones y las que estime pertinentes, preséntese en escrito integral.

En relación con el anterior ordenamiento en cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con las normas procesales pertinentes, se deberá acreditar por medio electrónico el envío de la copia de la demanda y de sus anexos a los demandados y del mismo modo deberá proceder respecto a la presente inadmisión con el correspondiente escrito de subsanación en estricta observancia a los art. 3º Ley 2213/22 conc., Art. 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escriutral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28268037ae1f7a483324f8c304b5c776f0f6465e32a449cd4aa5921475289630

Documento generado en 02/03/2023 08:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>